

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Patrimonial, Histórico y Cultural al Cementerio de la localidad de Chuquis con su cercamiento de "pirca en seco", que fuera inaugurado el día 17 de septiembre de 1888.-

ARTÍCULO 2º.- Determinase poner en valor la obra consignada en el Artículo 1º, para su consiguiente restauración por parte de los organismos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **MARCELO DANIEL DEL MORAL.-**

L E Y Nº 10.040.-

FIRMADO:

LIC. ADRIANA DEL VALLE OLIMA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA